



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA**

Plato, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno
(2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL - SEGUNDA INSTANCIA
DEMANDANTE: CECILIO LUQUEZ HERRERA Y OTRA
DEMANDADO : MATILDE LUQUEZ HERRERA Y OTRA
RADICADO : 2007-00053-2

ASUNTO

Pasa nuevamente al despacho este asunto para continuar con su trámite y señalar nueva fecha para desarrollar la última parte la audiencia de sustentación y fallo dentro del proceso de la referencia, la cual no se pudo seguir desarrollando por falta de fluido eléctrico.

Nuevamente, Se equivoca el abogado Luquez en afirmar que el despacho no se conectó, cuando a la hora y fecha señalada la secretaria del despacho, este operador judicial y el apdoerado de la parte demandada, instalamos la audiencia en la plata forma "lifesize" pero, como se suspendió el fluido eléctrico, esta debió suspenderse.

En consecuencia,

RESUELVE

1. **Fíjese** la fecha de la diligencia de sustentación y fallo para el día 05 de agosto de 2021 a las 08:30 AM, cítese por secretaria a las partes e infórmeles que la vista se realizará por medios virtuales en la plataforma "lifesize" vínculo que se le hará llegar por correo electrónico, hasta una hora antes de la diligencia, tal como lo permite el Dto 806 de 2020.
2. **Escuchar** al Dr. CECILIO LUQUEZ para determinar si esta, o no, inmerso en más de una causal de las

que trae el art. 44 del CGP y 60 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia para utilizar de encontrar méritos los poderes correccionales del Juez, por ello y de conformidad a lo que dispone esa misma norma y la descrita en el art. 59 de la Ley 270 de 1996, dispondrá que en la misma audiencia de sustentación y fallo el mencionado abogado de las explicaciones que éste quiera suministrar en su defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 29 en la secretaria hoy 15 de julio de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria